



LAGUNA BLANCA, 06 DE MARZO DE 2023

N° 167 /.- (SECCION "A") VISTOS: La Solicitud de Feriado N° 29/2023, de fecha 06 de marzo de 2023, presentada por doña Ana María González Díaz, Administrativo, Grado 14° E.M.S., mediante la cual solicita autorización para hacer uso de 10 días hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022-2023, desde el día 13 de marzo del 2023 al 24 de marzo del 2023, ambos días inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 717 (sección "A"), de fecha 30 de diciembre de 2022, que posterga por razones de buen servicio, feriado legal de la funcionaria doña Ana María González Díaz, para el año 2023.

El Decreto Alcaldicio N° 655, (sección "A") de fecha 30 de noviembre de 2022, que renueva bajo la modalidad jurídica de Contrata a doña Ana María González Díaz, a contar del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

Lo dispuesto en el artículo 101 y siguientes de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

La Resolución N° 18 de 2017, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre Tramitación en Línea de Decretos y Resoluciones Relativos a las Materias de Personal que señala.

La Ley N° 18.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- AUTORIZASE a doña **ANA MARÍA GONZÁLEZ DÍAZ**, RUT. N° 9.101.661-3, Administrativo, Grado 14° E.M.S., para hacer uso de **10 días** hábiles de feriado legal correspondientes al año 2022-2023, desde el día **13 de marzo de 2023** y hasta el día **24 de marzo de 2023**, ambas fechas inclusive.

2.- ESTABLEZCASE que la funcionaria deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día 27 de marzo de 2023.

3.- PASE al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

RENE VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL

FIOG/RAVB/clis

Distribución:

- Recursos Humanos
- Antecedentes
- Archivo

FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

IL. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

Distribución Digital

- Control
- Interesada/o



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SECCION RECURSOS HUMANOS
CASILLA 34-D - FONO FAX +56 61 2 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

SOLICITUD DE FERIADO N° 29 /2023

NOMBRE:	ANA MARIA GONZALEZ DIAZ	RUT:	9.101.661-3
SERVICIO:	MUNICIPAL	FECHA:	06/03/2023
CARGO:	BIBLIOTECARIA	GRADO:	14
NOMBRE JEFE DIRECTO:	CAROLA AMPUERO OYARZO		

Viene a solicitar al Sr. ALCALDE de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, le conceda el feriado legal correspondiente al año calendario 2022-2023 por 10 día(s), desde el 13/03/2023 al 24/03/2023.

Total días solicitados : 10 días

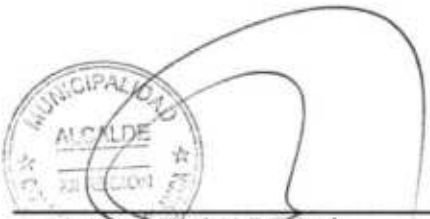

FIRMA JEFE DIRECTO


FIRMA DEL INTERESADO

USO EXCLUSIVO DE LA SECCION DE RECURSOS HUMANOS

- 1) DIAS DE FERIADO AÑO 2022 : 23 POSTERGADO
- 2) DIAS DE FERIADO AÑO 2023: 29 DIAS HABILES




ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Sección RR.HH.

